

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00016 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencia de Bogotá D.C.

De otro lado, previo a reconocer personería, se requiere al abogado para que aporte el poder en debida forma, de conformidad con lo normado en el inciso 2° del art. 5 de la Ley 2213 de 2022, en consonancia con el artículo 74 del C.G. del P.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 199 de fecha 12 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5319f0e338a8e4db841a059dce1e827638ec6d10c4debe9ff1b944347969c89d

Documento generado en 07/12/2022 11:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>